

DECRETO N° **1038** / 2022

ARICA, 10 de Febrero de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GALLEGUILLOS CARRASCO JOVANI WILDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6361</b>				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE ALGODON DE AZUCAR, PALOMITAS DE MAIZ, MANZANA ACARAMELADAS, PAPAS FRITAS, JUGOS NATURALES DULCES Y YOGUIS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ALMIRANTE LATORRE 905				
Nombre del Contribuyente	GALLEGUILLOS CARRASCO JOVANI WILDO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/02/2022	Otorgación N°	8-6361	Fecha	09/02/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MSJ/rmr

  
  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)